



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 746.17
EXPEDIENTE N° 6128/17
Salta, 04 SEP 2017

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Gabriela Roxana Renee CHAVEZ, L.U. N° 528.401, Julio Argentino ROBLES, L.U. N° 56.379, Ariana Elisa LOPEZ, L.U. N° 528.438, Claudia Beatriz LUNA, L. U. N° 526.839, Lorena del Valle SUELDO, L. U. N° 528.501 y Diego Armando RIOS, L. U. N° 524.062 mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos: Gabriela Roxana Renee CHAVEZ, Expte. N° 6183/17, Julio Argentino ROBLES, Expte. N° 6580/16, Ariana Elisa LOPEZ, Expte. N° 6195/17, Claudia Beatriz LUNA, Expte. N° 6130/16, Lorena del Valle SUELDO, Expte. N° 6092/00 y Diego Armando RIOS, Expte. N° 6366/09 tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

Que conforme surge del análisis de los expedientes mencionados existen casos que no se ajustan a la reglamentación vigente y, otros, en donde están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cursar en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, las asignaturas, correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2017, que en cada caso se indican:

Gabriela Roxana Reneé CHAVEZ, L.U. N° 528.401	Contabilidad III
Julio Argentino ROBLES, L.U. N° 56.379	Economía III
Ariana Elisa LOPEZ, L.U. N° 528.438	Métodos Cuantitativos para los Negocios Seminario de Informática
Claudia Beatriz LUNA, L.U. N° 526.839	Contabilidad IV Economía III
Lorena del Valle SUELDO, L. U. N° 528.501	Métodos Cuantitativos para los Negocios
Diego Armando RIOS, L. U. N° 524.062	Comercialización I



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

746.17 Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por los alumnos, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período académico 2017 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

Gabriela Roxana René CHAVEZ, L.U. N° 528.401	Economía III: por no tener la asignatura aprobada en la universidad de origen equivalente a Economía II.
Julio Argentino ROBLES, L.U. N° 56.379	Derecho Societario: por no tener la asignatura aprobada en la universidad de origen equivalente a Derecho Público Módulo I Teoría y Técnica Impositiva II: Por no tener asignaturas aprobadas en la universidad de origen equivalente a Derecho Público Módulo I, Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Derecho Societario.
Ariana Elisa LOPEZ, L.U. N° 528.438	Administración Superior: por no tener la asignatura aprobada en la universidad de origen equivalente a Administración de la Producción I y porque no se le otorga equivalencia de la asignatura Organización y Sistemas Administrativos

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Ac. Académicos y de Investigación
Fca. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.